



ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EXPEDIENTE Nº PC-043

Reunidos en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa (en adelante, “Cámara de Gipuzkoa”), siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2023, se constituye el órgano de valoración para la adjudicación del contrato para la prestación de servicios de formación on-line para la impartición de acciones formativas en el marco del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo - PICE, objeto del Procedimiento de Contratación PC-043, formada por las personas que se indican a continuación:

- D^a. Ana Ugalde Ayerbe, quien actúa como Presidenta.
- D^a. Leire Alkain Iriarte, quien actúa como Secretaria.
- D^a. Ioana Vadillo Azula, quien actúa como Vocal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, procediéndose al estudio y debate de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Subsanación de errores u omisiones por parte de la única licitadora

La Sra. Secretaria expone que, tras haber sido requeridas al efecto, las licitadoras Corporación Vertice 1979 S.L., Insertia Formación y Consultoría, S.L. y Dicampus, S.L. han subsanado correctamente, en tiempo y forma, los errores u omisiones notificados.

Siendo esto así, habiendo comprobado que las referidas licitadoras reúnen los requisitos de aptitud para contratar exigidos, el órgano de valoración procede a la apertura de los correspondientes Sobres “B”, relativos a la oferta técnica.

II. Apertura de los Sobres B (Oferta técnica) y valoración

El órgano de valoración, tras proceder a la apertura de los Sobres B (oferta técnica) presentados por las licitadoras, realiza la siguiente valoración:

- a) Respecto al criterio “Amplitud de la oferta (nº de cursos ofertados)”, máximo 25 puntos:



La licitadora Dicampus, S.L. indica 25 cursos formativos en su oferta con posibilidad de ampliar hasta 600 sin tener opción de poder constatar dicha información.

La oferta formativa justificada por parte de la licitadora Corporación Vertice 1979 S.L., justifica 1.062 formaciones.

Por su parte, la licitadora Insertia Formación y Consultoría, S.L justifica en su oferta 400 cursos, sin poder contrastar la naturaleza de los restantes cursos formativos indicados que pueden ampliarse hasta 10.000.

A mayor abundamiento, tanto la diversidad de las formaciones como la duración de las mismas es mayor en el caso de la oferta de Insertia Formación y Consultoría, S.L.

En definitiva, en cuanto al criterio de “amplitud de la oferta”, la oferta presentada por Insertia Insertia Formación y Consultoría, S.L, es, cuantitativa y cualitativamente, más completa y amplia que la presentada por Corporación Vertice 1979 S.L., y Dicampus, S.L

En consecuencia, el órgano de valoración acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en cuanto al criterio “Amplitud de la oferta (nº de cursos ofertados)”:

CRITERIO DE VALORACIÓN	Insertia Formación y Consultoría, S.L	Corporación Vertice 1979 S.L.,	Dicampus, S.L
Amplitud de la oferta (nº de cursos ofertados) (Máximo 25 puntos)	15,65	15,66	0,73

b) Respecto al criterio “Metodología y medios a disposición del alumnado”, máximo 25 puntos:

En cuanto a este criterio, dado que todas las licitadoras lo cumplen correctamente sin que existan diferencias entre sus propuestas técnicas, el órgano de valoración acuerda otorgar a todas ellas la máxima puntuación.

Siendo esto así, el órgano de valoración acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en cuanto al criterio “Metodología y medios a disposición del alumnado”:

CRITERIO DE VALORACIÓN	Insertia Formación y Consultoría, S.L	Corporación Vertice 1979 S.L.,	Dicampus, S.L
Metodología y medios a disposición del alumnado (Máximo 25 puntos)	25	25	25



- c) Respecto al criterio “Modulación de los cursos en bloques de 50 horas (para poder certificar, al menos parcialmente, si no acaban la formación), máximo 10 puntos:

En lo que respecta a este criterio, dado que todas las licitadoras lo cumplen correctamente sin que existan diferencias entre sus propuestas técnicas, el órgano de valoración acuerda otorgar a todas las licitadoras la máxima puntuación, de forma que:

CRITERIO DE VALORACIÓN	Insertia Formación y Consultoría, S.L	Corporación Vertice 1979 S.L.,	Dicampus, S.L
Modulación de los cursos en bloques de 50 horas (para poder certificar, al menos parcialmente, si no acaban la formación) (Máximo 10 puntos)	10	10	10

- d) Respecto al criterio “Tiempo de implantación”, máximo 10 puntos:

La licitadora Dicampus, S.L indica que el tiempo para la implantación sería de 2 semanas.

La licitadora Corporación Vertice 1979 S.L., indica como tiempo de implantación 1 hora.

Por otro lado, la licitadora Insertia Formación y Consultoría, S.L, indica como tiempo de implantación en menos de 1 minuto.

Siendo esto así, el órgano de valoración acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en cuanto al criterio “Tiempo de implantación”:

CRITERIO DE VALORACIÓN	Insertia Formación y Consultoría, S.L	Corporación Vertice 1979 S.L.,	Dicampus, S.L
Tiempo de implantación (Máximo 10 puntos)	10	10	8

De esta forma, la puntuación total obtenida por las licitadoras respecto de su oferta técnica es la siguiente:



CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTOS	Insertia Formación y Consultoría, S.L	Corporación Vertice 1979 S.L.,	Dicampus, S.L
Oferta Técnica, desglosada en:		Máximos			
1	Amplitud de la oferta (nº de cursos ofertados)	25	15,65	15,66	0,73
2	Metodología y medios a disposición del alumnado	25	25	25	25
3	Modulación de los cursos en bloques de 50 horas	10	10	10	10
4	Tiempo de implantación	10	10	10	8
TOTAL		70	60,65	60,66	43,73

III. Invitación al acto de apertura del Sobre C (Oferta económica).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Decimocuarta del Pliego para la Contratación, el órgano de valoración acuerda invitar a las licitadoras a la apertura, en acto público, de los Sobres "C", relativo a la Oferta económica, el 8 de junio de 2023 a las 15:30 horas, en la sede de la Cámara de Gipuzkoa, circunstancia que será comunicada a las mismas a las direcciones de correo electrónico señaladas por éstas en el Anexo IV.

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, y previa su redacción por la Sra. Secretaria, el órgano de valoración aprueba la presente Acta, firmándola a continuación todos sus integrantes:

Presidenta:

D^a. Ana Ugalde Ayerbe

Secretaria:

D. Leire Aikain Iriarte

Vocal:

D^a. Ioana Vadillo Azula